

Programas de Ordenamiento Territorial



Los programas de ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que regulan el uso de suelo y la ocupación del territorio para promover un desarrollo equilibrado y sustentable

Las ciudades crecen siguiendo normas que ordenan el uso del territorio para proteger el medio ambiente y garantizar un desarrollo organizado. Estos programas buscan equilibrar el crecimiento urbano, la actividad económica y la conservación de los recursos naturales.

Nivel Estatal Nivel Municipal

Estos programas analizan la aptitud y vocación del suelo para saber qué tan adecuado es cada lugar para construir o conservar. Con esa información se planifica el crecimiento de la ciudad de forma ordenada y cuidando el entorno natural.



El uso de suelo es la forma en la que se clasifica y organiza el terreno para definir las actividades que se realizan o pueden realizarse en él.



Conocer el uso de suelo y vegetación permite planificar el crecimiento de la ciudad

En el estado se identifican los siguientes usos de suelo y vegetación:

Tipos de vocación de suelo

- Agricultura
- Bosques
- Cuerpos de agua
- Matorrales
- Pastizal
- Selva
- Zona urbana y asentamientos humanos



Identificar la aptitud y vocación del suelo nos ayuda a decidir el uso mas recomendable para el suelo sin que este se desgaste.

Los usos de suelo identificados por su aptitud corresponden a:

Tipos de vocación de suelo

- Agrícola
- Conservación
- Agropecuario Ganadero
- Urbano
- Industrial
- Turismo
- Áreas Naturales
- Infraestructura específica

Existen dos instrumentos de planeación a nivel estatal y municipal, los cuales son congruentes entre si

PEDUOET
(Estatal)

Principales características:

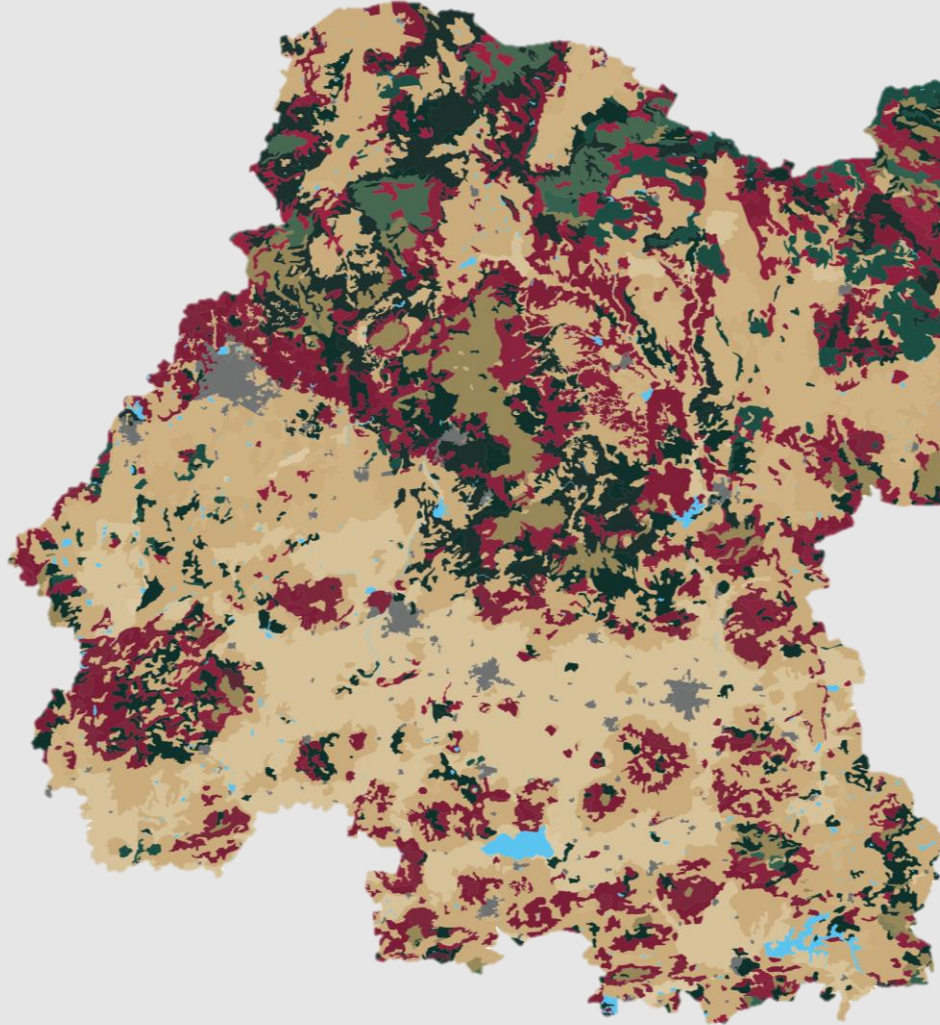
- Define la política general para todo el estado.
- Identifica zonas ecológicas, urbanas y productivas.
- Divide el territorio en UGAT para asignar políticas específicas.
- Integra criterios ambientales y de planeación estratégica.

PMDUOET
(Municipal)

Principales características:

- Aplica las políticas estatales en el territorio local.
- Establece zonificación detallada y uso de suelo urbano y rural.
- Define densidades, superficies y limites de crecimiento
- Es la base para autorizar usos de suelo y factibilidades dentro del municipio.

Plano de uso de suelo y vegetación



El uso de suelo y vegetación muestra la ubicación, distribución y extensión de las zonas vegetales y los usos agrícolas en México.

Esta información detalla la clasificación de la vegetación natural y la aptitud del suelo:

Vegetación Natural:

- Bosques
- Matorrales
- Pastizal
- Selva

Uso de suelo urbano:

- Zona urbanizada
- Asentamientos humanos

Uso de suelo agrícola:

- Humedad anual
- Riego anual
- Riego anual permanente
- Riego anual semipermanente
- Temporal anual
- Temporal anual y permanente
- Temporal plantación agrícola permanente

Modelo de Ordenamiento Sustentable y Territorial del Estado de Guanajuato



Este modelo de ordenamiento organiza el territorio del estado mediante las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT), asignando reglas específicas para proteger el ambiente, impulsar la economía y ordenar el crecimiento de las ciudades.

Una UGAT es aun área del territorio definida por sus características físicas, biológicas, sociales e históricas. En el estado, se cuenta con 817 UGAT a las cuales se les asignan dos tipos de reglas específicas:

Políticas de Ordenamiento Ecológico:

Estas políticas buscan que el uso del suelo y los recursos naturales se realice de forma responsable, para impulsar el desarrollo del estado sin dañar el ambiente ni los ecosistemas.

Aprovechamiento sustentable:

- Conservación
- Protección
- Restauración
- Áreas Naturales Protegidas

Políticas de Ordenamiento Territorial:

Estas políticas buscan mejorar las ciudades, aprovechar mejor el suelo disponible y guiar el crecimiento urbano para que el desarrollo sea ordenado y sostenible.

Conservación

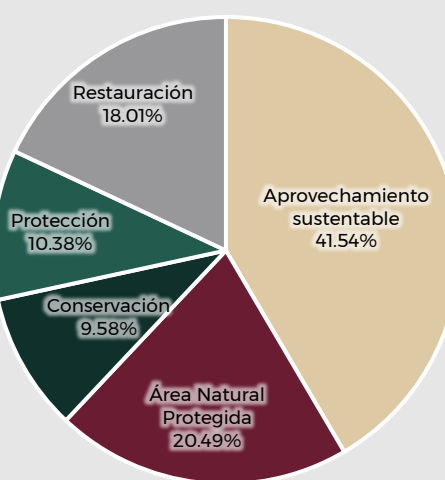
- Protección

Restauración

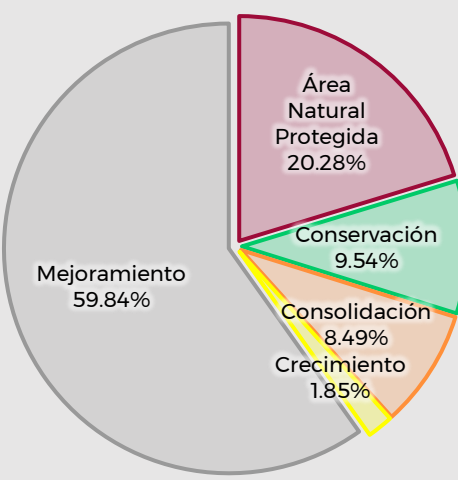
- Áreas Naturales Protegidas

El PEDUOET aplica este modelo en todo el estado para equilibrar el desarrollo urbano con la protección del ambiente.

Políticas Ecológicas de las UGAT



Políticas Territoriales de las UGAT



Plano de aptitud y vocación

El modelo municipal busca adaptar los lineamientos estatales a nivel región con el objeto de que el crecimiento de las zonas urbanas sean de manera ordenada y respetando los espacios naturales.

El municipio de Celaya esta dividido en 112 UGAT las cuales tienen sus reglas específicas que ayudan a decidir que se puede hacer en cada lugar y cómo debe usarse el suelo. El igual que en el estado, se cuentan con las siguientes políticas:

Políticas de Ordenamiento Ecológico:

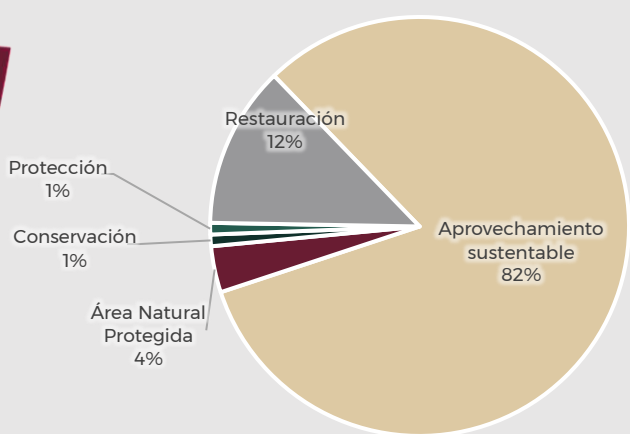
Se enfocan en proteger la naturaleza del municipio. Indican que áreas deben cuidarse por su valor ambiental, cuales se pueden recuperar y como aprovechar los recursos naturales para hacer menos daño al medio ambiente.

Políticas de Ordenamiento Territorial:

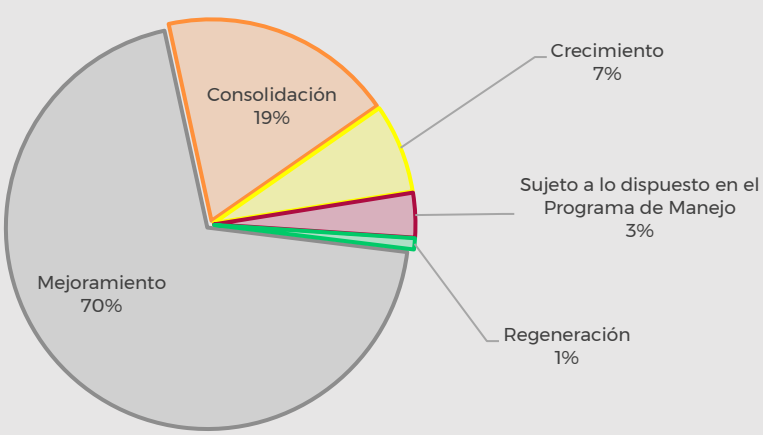
Se enfocan en organizar el crecimiento de la ciudad. Establecen donde se pueden construir viviendas, comercios o industrias y promueven el uso eficiente del suelo y la infraestructura para que el crecimiento de la ciudad sea de menara ordenada.

La mayor parte del territorio de Celaya cuenta con una política de desarrollo sustentable, por lo que se debe incrementar el compromiso del municipio con un crecimiento responsable

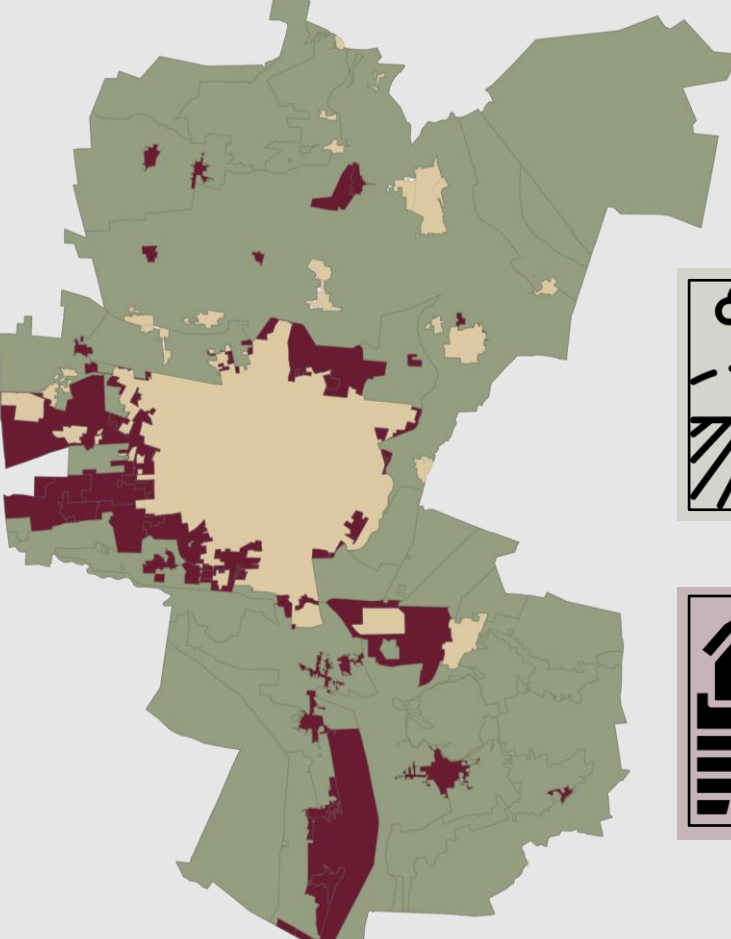
Políticas Ecológicas de las UGAT



Políticas Urbanas de las UGAT



Modelo de Uso de Suelo Primario



El uso de suelo primario en Celaya sirve para organizar el territorio y definir qué partes del municipio ya están desarrolladas, cuáles pueden crecer en el futuro y cuáles deben conservarse por su valor ambiental. Esto permite planear el crecimiento de la ciudad de forma ordenada y a largo plazo.,

Por lo que divide el municipio en tres grandes grupos:



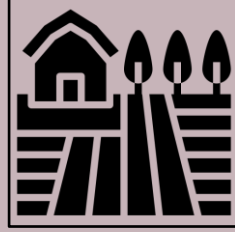
Zona no urbanizable:

Terreno que no esta destinado al desarrollo urbano debido a su valor natural o agrícola.



Zona Urbanizada:

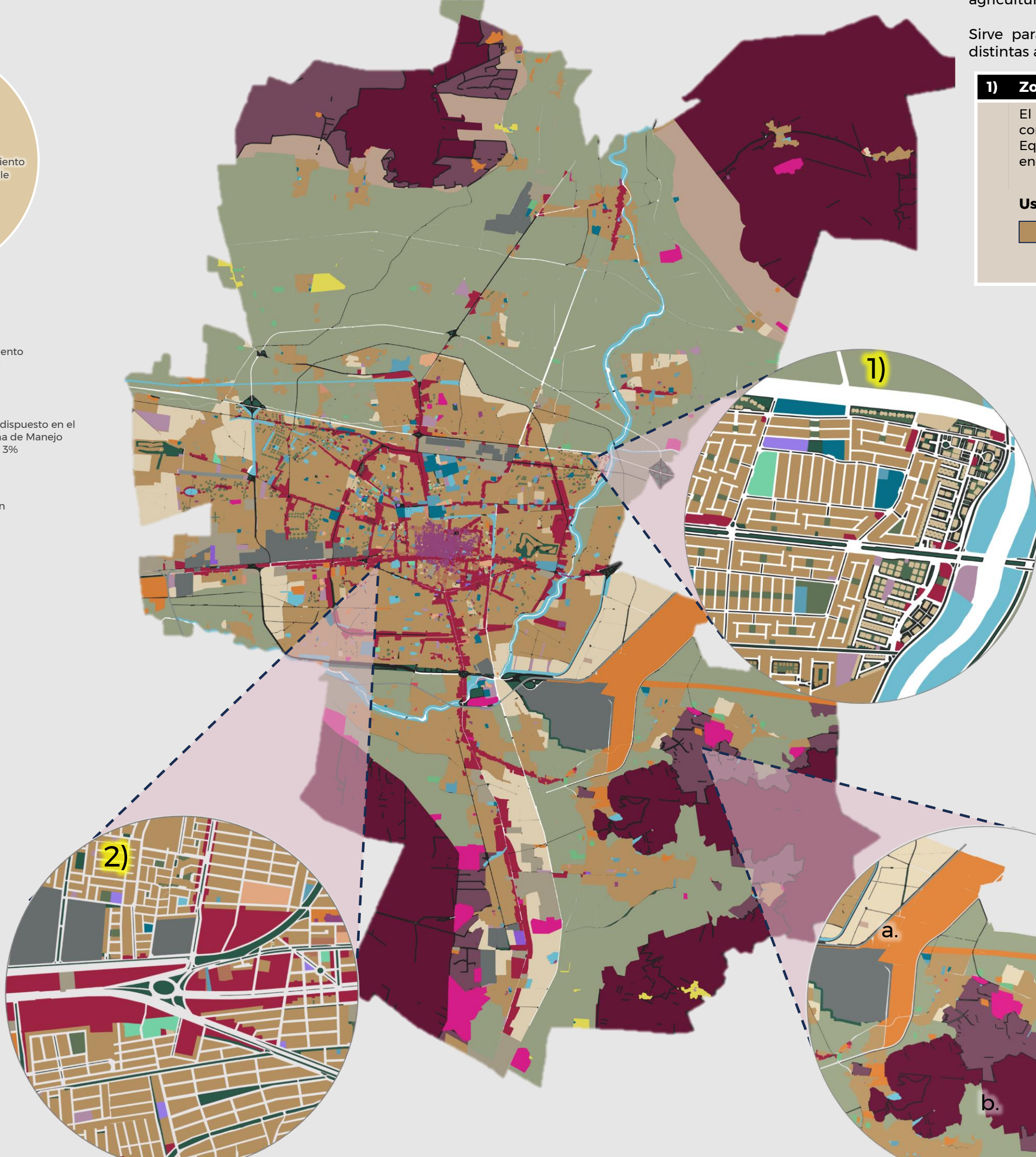
Zonas del municipios donde ya hay viviendas, calles, servicios, escuelas comercios y otros espacios que forman parte de la vida diaria de la población.



Zonas Urbanizables

Zonas aún no construidas que están destinadas al crecimiento futuro de la ciudad.

Modelo de Uso de Suelo Secundario



El uso de suelo secundario en el municipio de Celaya, especifica qué actividades se pueden realizar en cada zona del municipio, como vivienda, comercio, industria, agricultura o conservación.

Sirve para organizar el territorio de manera detallada y evitar conflictos entres distintas actividades.

1) Zonificación de una colonia

El uso de suelo predominante corresponde al uso habitacional, destinado a la construcción de viviendas, de igual manera, se observan usos compatibles como Equipamiento de salud, educación, espacios deportivos y áreas verdes. No se encuentran zonas industriales y las zonas comerciales no son tan abundantes.

Uso predominante:

- Zona Habitacional

Usos compatibles:

- Unidades deportivas
- Salud
- Educación
- Áreas verdes
- Zona comercial

2) Zonificación en área comercial

En el municipio de Celaya, las zonas comerciales corresponden a los predios ubicados sobre las avenidas o calles principales. Los usos compartibles corresponden a zona habitacional y algunas zonas industriales. En el ejemplo, se cuenta con áreas verdes pero no son abundantes, de igual manera se cuenta con otras actividades compatibles como hospitales, parques y escuelas.

Uso predominante:

- Zona Habitacional
- Zona comercial

Usos compatibles:

- Unidades deportivas
- Educación
- Salud
- Áreas verdes
- Industria media

3) Distribución de usos de suelo fuera de la ciudad

El uso de suelo también permite identificar actividades en zonas fuera de la ciudad en las cuales, se debe mantener la compatibilidad de las actividades.

a. Dentro de esta zona se identifican el uso de suelo desatinado al crecimiento de la ciudad, la zona industrial y una superficie destinada para diferentes proyectos de infraestructura vial.

- Industria media
- Uso especial
- Crecimiento urbano

b. Dentro de las zonas destinadas a la conservación cultura y ecológica, se pueden apreciar las áreas naturales protegidas, fomento ecológico y las sitios arqueológicos.

- Área natural protegida
- Fomento ecológico
- Sitios arqueológicos

c. El mapa muestra una distribución variada de los usos de suelo. Las áreas habitacionales están bien ubicadas junto a servicios de salud y educación. Las zonas de conservación no presentan otros usos dentro de su territorio, y las áreas agrícolas se localizan fuera de las zonas habitacionales y lejos de las áreas naturales protegidas.

- Agrícola